INGRESAR LOCALIDAD, PROVINCIA Y FECHA ACTUAL

Señores

**HSBC Bank Argentina S.A**

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con el punto 1.6 de la Comunicación “A” 6788, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias y la Comunicación “A” 6770, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias (en adelante, las “Comunicaciones”) del Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”), solicitamos que sean registrados por HSBC Bank Argentina S.A, (en adelante, el “HSBC”) en la condición de “Incumplido en gestión de cobro” por verificarse que el incumplimiento se debe a la falta de pago del importador extranjero conforme a las condiciones descriptas en la Comunicación, el/los permiso/s de embarque detallados a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Permiso de Embarque** | **Nro Factura** | **Moneda** | **Monto** |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

Para dar cumplimiento a la Comunicación, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Copia del permiso de embarque,
2. Copia de la factura Exportación.

En carácter de declaración jurada informamos que la falta de pago del importador extranjero se debe a la existencia de al menos de una de las siguientes situaciones:

1. el país de destino de la exportación haya implementado restricciones a los giros de divisas al exterior para el pago de importaciones con posterioridad al embarque de la mercadería, y mientras duren estas restricciones, lo cual será acreditado mediante copia con legalización consular, de la normativa que dispone dicho control cambiario; y/o
2. en el país de destino, el acceso al mercado de cambios para el pago de importaciones de bienes está sujeto al requisito de una autorización previa, existiendo documentación que permite a la entidad interviniente considerar que existe una demora en el otorgamiento de estas autorizaciones, que no es atribuible a las partes intervinientes en la operación comercial ni a las entidades financieras participantes.

Declaramos bajo juramento que el importador extranjero y el exportador no pertenecen al mismo grupo económico.

Finalmente manifestamos que toda la información dispuesta en la presenta es genuina y quien firma tiene la representación legal de la empresa y que reunimos los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 6770, sus complementarias y modificatorias, para realizar esta operación y que cumplo con los limites allí establecidos y que conocemos y comprendemos que las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa cambiaria se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario y que cumplimos con las normas del BCRA aplicables a esta operación.

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

Autorizamos expresamente a HSBC a su sola opción y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna, a debitar, aún en descubierto, total o parcialmente de nuestra cuenta corriente N°       abierta en HSBC, todos los gastos y/o costos y/o comisiones y/o seguros, y/o derechos, y/o de la garantía, en caso de existir, y/o aranceles, y/o honorarios, y/o multas, y/o impuestos, y/o cualesquiera otros conceptos que graven esta operación y/o emerjan de ella, y/o cualquier otra erogación que pudiera corresponder en relación a la misma, los cuales nosotros tomamos a nuestro exclusivo cargo.

**[CUIT]**

**[RAZON SOCIAL]**

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**[CARGO]**

Datos de contacto en caso de requerir información adicional:

Nombre:

Mail:

Teléfono: